



†
Nos reales.

SELO TERCERO, DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Por el Alcalde Ordín -

D. N. Nicolas, y D. N. Fran. ^{co} de Achaval, ante V. S. con
forme a derecho parecemos y decimos: q. hacemos presen-
tacion en debida forma de los Documentos ^{de Arvizos} originales q.
obran a nuestro favor. Y necesitados Testimonio de ellos
p.ª diversos usos convenientes a nuestro derecho.

A V. S. pedimos y suplicamos q. habiendolos por presentados
dichos Documentos, se sirva mandar se nos franquee
por el presente Escribanos los Testimonios de ellos que
necesitemos, y q. fecha se nos entreguen con los origina-
les p.ª no resguardado previa citacion del Personero Pu-
blico en Justicia &c.ª

Nicolas de Achaval

Fran. ^{co} de Achaval

Por los dichos demandados los testimonios
que piden con cargo del Sr. Sindico Procurador
General, y fho celebrandole los Origenes.
Nueva Masera 6 de 1817.

CA-AD3
CBI 14
DOC 1594
f T

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting, possibly a name or address.]

[Faint handwriting, possibly a name or address.]

Recivi los Do^{tos} Docum. exhibidos.
Lima Marzo 8. de 1817.

Nicolás de Achaval
[Signature]